



# **SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO**

## **ACTA N° 02/2020**

Martes 19 de mayo de 2020

A diecinueve días del mes de mayo de dos mil veinte se reúnen en forma virtual los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo para celebrar la primera Sesión Ordinaria on-line a través de video conferencia, utilizando la plataforma ZOOM. La misma se encuentra presidida por el Sr. Decano, Prof. Arturo TASCHERET.-----

**Se encuentran conectados:** los **Consejeros Docentes:** Ricardo Javier MANSILLA, Eduardo Alberto GONZÁLEZ, María Sol GONZÁLEZ, Oscar Enrique PUEBLA, Albertina CRESCITELLI; **Consejeras Egresadas:** Leonor del Rosario ORTUBIA, en reemplazo de María Clarisa DUMIT, Karim Demi Ann VILLALBA; **Consejera Estudiantil:** Antonela JAQUE; **Consejera por el Personal de Apoyo Académico:** Silvia Emma JATIB.-----

**Ausentes con aviso:** **Consejera Docente:** Laura Viviana BRACONI; **Consejera Egresada:** María Clarisa DUMIT; **Consejero Estudiantil:** Eric Nicolás LANDSIEDEL -----  
Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Lic. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.-----

Se encuentran presentes: la Vicedecana, D.I. Silvina Marcia GONZÁLEZ; el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA y el Lic. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo.-----

**- - - Siendo la hora nueve y treinta, y comprobado el quorum reglamentario, el Sr. Presidente procede a iniciar la sesión virtual - - -**

Para darle legitimidad a lo establecido en el Orden del día, el Decano sugiere que se ponga a consideración y posterior votación al **Acta Acuerdo - Proyecto de Resolución** que habilita al Consejo Directivo a adoptar la modalidad de sesiones *on-line*, iniciada a partir del día de la fecha y hasta que este Cuerpo considere posible volver al modo presencial.-----

-Se da lectura al documento, el cual se transcribe a continuación:-----

-----*“VISTO: El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 279/2020 que dispuso el aislamiento social preventivo y obligatorio a partir de las 00.00 hs del día 20 de marzo de 2020 y que continúa vigente por sucesivas prórrogas de la cuarentena sanitaria adoptada para enfrentar el COVID 19 y Considerando: Que la última sesión presencial ordinaria y semanal de este Cuerpo tuvo lugar el día 10 de marzo del presente. Que el día siguiente, 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud declaró el Corona Virus como Pandemia Global y, actuando en consecuencia, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto citado, prohibió la circulación y concurrencia a los lugares de trabajo, lo que continúa vigente. Que a tal efecto se hace aconsejable adoptar la forma de sesiones virtuales mediante una plataforma on-line que garantice una comunicación fluida y la participación plena de todos los Consejeros presentes. Que habiendo transcurrido dos meses desde la última sesión presencial (y más allá de haber mantenido múltiples y permanentes comunicaciones) se impone la reanudación de las sesiones semanales, como forma de garantizar la actividad académica y el proceso enseñanza-aprendizaje. Que ante las consultas efectuadas por el Congreso Nacional, el máximo Tribunal de Justicia de la Nación se ha pronunciado en el sentido de que los órganos legislativos colegiados pueden sesionar de manera remota sin que ello interfiera con el modo que el reglamento les impone para ejercer sus atribuciones y sin que este modo configure per se un riesgo a su competencia, siéndole aplicable por analogía a los Consejos Directivos o Superiores la sentencia emitida. Que teniendo en cuenta lo expresado en el VISTO de la presente, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria. Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó mediante resolución n° 323/20 la emisión de dichos documentos*



los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo) y cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional. Que en el artículo 5° de la mencionada norma, se expresa que si bien “la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel”, hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente por esta Facultad serán reproducidos de la misma manera. Que en vista a lo expresado precedentemente, el día 12 de mayo del año 2020 se reúnen en forma virtual los miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo los que en forma unánime y luego de debatir extensamente emiten la presente resolución, legitimando con su participación lo resuelto y otorgándole carácter de Declaración Jurada, en cuanto a la conformidad y el compromiso a futuro que en la misma se asume.-----  
Por ello, atento a lo acordado en sesión virtual del 19 de mayo, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Adoptar la modalidad de sesiones **on-line** iniciada a partir del día DIECINUEVE (19) de mayo del presente y hasta que este Cuerpo considere posible volver al modo presencial; ARTÍCULO 2°.- Circunscribir el **Orden del día** de las sesiones a los asuntos esenciales y de mayor importancia, como por ejemplo temas económicos, financieros o presupuestarios, calendario académico, mesas y/o titulaciones, designaciones docentes, evolución del uso del expediente electrónico, etc. ARTÍCULO 3°.- Mantener el día y hora de las reuniones, el quórum vigente por reglamento y un acta acotada de la reunión, en total concordancia con el Reglamento del Consejo Directivo vigente; ARTÍCULO 4°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular; ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo”.-----  
-Se conecta el Consejero Docente Javier Omar FALCÓN, a quien se le han presentado varios inconvenientes en la conectividad a internet.-----  
-Respecto a la decisión tomada el martes pasado por los consejeros reunidos en comisión de comenzar a sesionar de manera virtual, el Decano expresa que “es un orgullo para nuestra Facultad respecto de otras Unidades Académicas el avance en este aspecto. Por su parte los miembros del Consejo Superior mantuvieron una reunión informativa on-line el pasado miércoles pero no arribaron a un acuerdo para comenzar a sesionar de esta manera”.-----  
-Hay muchos temas para trabajar. Desde nuestra agrupación política hay inquietud al respecto. Lo importante es expresarse ante esta situación particular que estamos viviendo, continúa expresando.-----  
-Toma la palabra el Consejero Eduardo GONZÁLEZ para sugerir se incorpore en el artículo 2° del proyecto, relacionado con los temas que se trabajarán bajo este formato, otras temáticas artísticas.-----  
-La Secretaria del Consejo propone que se amplíe a actividades artísticas y/o de extensión y otras que sea necesario dar tratamiento. Por otro lado, cambiar la palabra “circunscribir” por “priorizar”. Y el Consejero PUEBLA opina que en lugar de colocar “esenciales y de mayor importancia....” se cambie por “asuntos urgentes y esenciales...”-----  
-El Consejero MANSILLA aclara que esta disposición es suficiente para que se habiliten las sesiones y que luego se irán tomando criterios de prioridad o urgencia.-----  
-Se incorporan los Consejeros Estudiantiles Cristian ROJAS VERGARA y Luz MONAYAR.-----



-El art. 2 queda redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 2º.- *Priorizar en el Orden del día de las sesiones los asuntos urgentes y esenciales, como por ejemplo temas económicos, financieros o presupuestarios, calendario académico, mesas y/o titulaciones, designaciones docentes, evolución del uso del expediente electrónico, actividades artísticas y/o de extensión u otros que sean necesario dar tratamiento.*-----

**-Con las observaciones propuestas se pone a consideración el Acta acuerdo y el Proyecto de Resolución y resultan aprobados por unanimidad de los presentes.**-----

-A continuación el Consejo decide establecer un cuarto intermedio para conformarse en Comisiones.-----

-Siendo la hora diez, el Consejo se constituye en Comisiones para tratar los asuntos entrados en el Orden del Día.-----

-Para aclarar los criterios tomados en las prórrogas de designaciones docentes, se solicita contar con la presencia de la Secretaria Académica quien se conecta a la reunión.-----

-En primer lugar, se trabaja sobre el tema de la **Resol. 87/2020 Ad-Referendum del Consejo Directivo s/ prórrogas de designaciones de docentes que accedieron por Ord. 4.** -----

-La Secretaria del Consejo quien cumple funciones de Directora General Administrativa, aclara que esta resolución se realizó días antes de que se decretara la cuarentena, anticipándose a los hechos, con la finalidad de que no se resintiera el servicio educativo. Las mencionadas prórrogas de designaciones corresponden a cargos cubiertos mediante la Selección del Instructivo aprobado por ordenanza N° 4/15 C.D. Si bien dicha norma contempla la convocatoria a concurso de los cargos involucrados, se realiza este pedido en el marco de la pandemia producida por el COVID-19 y la resolución n° 231/20 emitida por el Rector (Ad-Referendum del Consejo Superior) teniendo en cuenta además, que es necesario dar continuidad al servicio educativo, como así también al cobro de haberes de los docentes que se encuentran designados, hasta tanto se resuelva la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país.-----

Otra aclaración que realiza respecto de las designaciones, es que una vez finalizada la cuarentena, las resoluciones emitidas en formato digital cuyas firmas no están homologadas, serán reproducidas con el mismo número y firmadas oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel, cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo ---

-Las otras designaciones realizadas para el mes de abril, se hicieron hasta fin de año porque no se pudo hacer acorde con lo establecido en la Ord. 2/2020, en cuyo caso se hubieran realizado resoluciones del Decano, ya que no se conoce cuándo finalizará el aislamiento social, y el plazo solicitado excedía las atribuciones concedidas al Decano en el marco de la mencionada norma, cuyo plazo es de seis meses. Por esa razón se hicieron ad referendum del Consejo Directivo, y teniendo en cuenta las necesidades manifestadas por la Secretaria Académica.-----

-Toma la palabra la Secretaria Académica quien explica que ante la necesidad de cubrir y garantizar la actividad educativa en este contexto de pandemia, especialmente en espacios curriculares en los que no había otra forma de hacerlo, debido a que se habían producido jubilaciones, renuncias, licencias sin goce de haberes, fue necesario recurrir a estas herramientas. En todos los casos se pidió un plan de labor que analizó la Dirección de Concursos, los que se encuentran archivados en una carpeta electrónica.-----

-Toma la palabra el Consejero MANSILLA para expresar su preocupación sobre la falta de comunicación hacia los posibles candidatos que existió a la hora de cubrir cargos, sin dudar de la honestidad, rectitud y experticia con que se está procediendo.-----

-La Secretaria Académica aclara que al no hacerse llamado a concurso, la convocatoria a los interesados no tendría el mismo carácter, dado que la ord. N° 2 habilita a hacer una cobertura más rápida de cargos con criterios de evaluación hechos por la Dirección de Carreras respectiva. Por ello, la norma habilita designaciones por un máximo de seis meses. No obstante, en este contexto se pueden hacer excepciones. Por otro lado, reconoce que la comunicación con los interesados es algo muy valioso y no se realizó en casos puntuales de manera muy prolija pero existía un contexto particular, el cual explica detalladamente.-----

-El Consejero MANSILLA solicita que la comunicación sea fluida para que todos los interesados estén informados.-----

-Se incorpora a la sesión la Consejera Egresada Karim Demi Ann VILLALBA.-----

-Por otro lado, ha comenzado la implementación del expediente electrónico para el caso de que los alumnos deseen ingresar notas.-----

-Ante la pregunta del Consejero PUEBLA acerca de cómo proseguirán los trámites cuando finalicen las designaciones en el mes de diciembre y cómo esto puede afectar a los alumnos en el sentido de haber cursado con un docente y luego tener que rendir con otro, la Secretaria Académica explica que se irá haciendo evaluaciones paso a paso debido a los cambios que este contexto de pandemia está originando. Por el momento se está garantizando el servicio educativo con docentes de la FAD.-----

-Al respecto la Secretaria del Consejo informa que desde el Rectorado y ante la dificultad que el contexto actual genera al momento de que los nuevos ingresantes al sistema administrativo nacional se tengan que realizar el examen preocupacional, se ha impedido el ingreso de nuevo personal a la Universidad.-----

-En otro orden de cosas, la Secretaria Académica explica los desafíos por los que está atravesando su sector: *“en este momento se está llevando a cabo la inscripción a las mesas de examen del mes de mayo en aquellos espacios en los que es posible la virtualidad. El próximo desafío será evaluar exhaustivamente cada uno de los espacios curriculares que se han dictado en este primer cuatrimestre, el porcentaje de desarrollo, el porcentaje que quedaría pendiente y que sólo se puede resolver de manera presencial como los talleres, otros espacios de orquesta y música de cámara, actuación, práctica escénica y otros de diseño y cerámica, que requieren la coexistencia docente-estudiante. Deberá analizarse cómo asegurar la actividad educativa a la vez que la salud de las personas. El volumen de trabajo es muy grande. Y según sean las medidas de flexibilización que se vayan tomando, será necesario reforzar el personal. Espero que podamos priorizar la actividad educativa con la cantidad de personal necesario”*.-----

-Siendo las once horas, se retira la Consejera Sol GONZÁLEZ.-----

-Es necesario dejar constancia en el Acta de que existen problemas de conexión para algunos Consejeros, los cuales ven interrumpida su participación en varios momentos de la sesión. Así le sucede a la Consejera JAQUE y al Consejero FLACÓN.-----

-Logra conectarse nuevamente el Prof. FALCÓN y pregunta cómo se resolverá el tema de las Prácticas de la Enseñanza en los Profesorados de la Facultad, sugiriendo que se les permita realizar las prácticas en los espacios no formales, ya que estos son los que estarían comenzando a funcionar primero.-----

-La Secretaria Académica explica que se está manteniendo una mentalidad abierta en la FAD respecto a las prácticas así como a las actividades de extensión. La idea es flexibilizar las expectativas y los criterios. A la vez que experimentar con las prácticas virtuales. Señala no estar de acuerdo con la suspensión de las prácticas educativas dispuesta por el Rectorado. Otro aspecto considerado con los profesores de las prácticas de la enseñanza de las diferentes carreras es reconocer las trayectorias de aquellos estudiantes que ya están trabajando. Es necesario abrir las expectativas de aprendizaje. Se está cumpliendo varias funciones más allá de lo académico, tratando de mitigar el daño, conteniendo a los estudiantes.-----



-Toma la palabra el Consejero ROJAS quien considera que sobrevendrán varios problemas. Opina que el cursado virtual tiene una serie de falencias que no podrán contenerse. Cuestiona sobre la posibilidad de un cambio de expectativas en el proceso enseñanza-aprendizaje, quizás un modelo sin calificaciones. Y que este cambio tenga un correlato desde lo institucional y reglamentario. Para que los esfuerzos no sean en vano. -----

Al respecto, anuncia que desde el Centro de Estudiantes se ha confeccionado una nota porque hay muchas situaciones desbordantes. -----

-La Secretaria Académica explica que se está atenta a todo el esfuerzo que se está realizando. Aclara que el cursado virtual debe ser acreditado. Es decir, que la evaluación sigue su proceso. Cree que la propuesta del estudiante sería pretender un cambio de paradigma, algo más revolucionario. Por otro lado existe la Ord. 108/10 C.S. que reglamenta el sistema de evaluación. Además cada profesor se vio obligado a replantear todo su programa. Se pretende que todo lo que se va cursando tenga validez para los estudiantes. Si luego hay una decisión de no calificar, que es diferente al proceso de evaluación que tiende a acreditar conocimientos para otorgar calificaciones y formar profesionales, tendría que provenir desde el Ministerio de Educación hacia abajo. -----

-El Consejero ROJAS dice entender que toda modificación tiene un proceso de maduración. Por otra parte, expresa *“ya que la virtualidad o la brecha digital han venido para quedarse, debemos estar alertas a mantener algunos principios básicos como mantener la gratuidad y el derecho de pleno acceso a la educación. Es necesario saber cómo se entiende a la cibernética como dispositivo de gobierno”*.-----

-La Secretaria opina que se podría haber hecho uso de otros medios no virtuales como el canal de TV, la radio universitaria o medios gráficos. -----

-El Consejero PUEBLA teme que se pierda de vista algunos problemas de acceso a la virtualidad por parte de los alumnos por priorizar exigencias académicas.-----

-La Consejera JATIB felicita a la Secretaria Académica y a su equipo por el esfuerzo que están realizando y agrega que el personal de apoyo al que representa, no trabaja en los horarios habituales sino a cualquier hora en que sea requerido, utilizando la electricidad y los paquetes de datos propios, estando todos al servicio de la Facultad. Además, realizan tareas que exceden a sus responsabilidades, relacionadas con la contención hacia alumnos y docentes, a quienes les brindan sus propios números de teléfono. -----

-Por su parte la Secretaria del Consejo señala que no se ha contemplado otorgar una ayuda al Personal de Apoyo Académico que se ha visto obligado a trabajar en sus domicilios aunque algunos no dispongan del servicio de internet, y otros hacen un gran esfuerzo para estar conectados.-----

-La Secretaria Académica informa que se distribuyeron computadoras al personal pero conoce la brecha que va a generar la falta de conectividad. Hoy se prioriza la salud y cuando se retomen las actividades se analizará a quién ayudar. -----

**-Siendo las doce y quince horas se reanuda la sesión luego del cuarto intermedio y se sigue con el Orden del Día propuesto.**-----

-Se aclara que los Consejeros Sol GONZÁLEZ y Javier FALCÓN estuvieron presentes en la reunión de Comisiones pero tuvieron que retirarse.-----

**PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato.** -----

El Sr. Decano comunica que en reunión de decanos surgió el tema de ingreso a los edificios dado a que hay inquietudes, especialmente por parte de las Instituciones de doble dependencia como la Facultad de Ciencias Agrarias, el Instituto Balseiro, la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. El sistema educativo no está habilitado. La Universidad se rige por decretos nacionales. En Mendoza la liberación de actividades corresponden a la jurisdicción provincial. Son dos jurisdicciones distintas. Por eso acordaron regirse por la normativa nacional. Además se debería aplicar el Protocolo de los Comités de Salud de la Provincia que establecen la toma de temperatura o el uso de una



vestimenta especial, instrumentos con lo que la Universidad no cuenta. Por ese motivo, la actividad educativa será la última en retomar la presencialidad. Específicamente en la Facultad de Artes y Diseño se harán visitas estrictamente necesarias. Por esta razón también se está terminando de implementar el sistema de expediente electrónico, pero no está permitido el ingreso. También es necesario diferenciar entre permisos de circulación con autorización al ingreso a los edificios de la FAD. **El Consejo toma conocimiento de lo informado por el Decano.**-----

-A continuación, una vez finalizado el informe, desde Secretaría se da lectura a dos notas presentadas por Asesoría Estudiantil, las cuales se resumen a continuación.-----

**NOTA 1° Asesoría Estudiantil: Distribución del presupuesto del Programa Anual de Becas FAD 2020.**-----

*Asesoría Estudiantil eleva la distribución del presupuesto del Programa Anual de Becas FAD 2020, el Cronograma de la Convocatoria y la conformación de la Comisión Evaluadora. En esta oportunidad el Programa se encuentra contextualizado en la Pandemia Coronavirus COVID 2019, para la cual se han tomado las siguientes Medidas: Aislamiento Social preventivo y obligatorio (DNU 297/2020 y sus respectivas prórrogas; en la Universidad: Res. RE 231/2020, Res. 298/2020, Res. RE 350/2020, Res. RE 485/2020 (adhesión a las recomendaciones del Ministerio de Educación). Para su adjudicación se ha tenido en cuenta el impacto que esta situación ha ocasionado en las economías familiares y el Relevamiento realizado por Asesoría Estudiantil en conjunto con TRACES y SAPOE, y alrededor de 430 estudiantes de diferentes grupos de carreras. A partir de este estudio más de 100 estudiantes han manifestado dificultades económicas relacionadas con el acceso a la conectividad, compra de materiales e ingresos personales/familiares que se han visto interrumpidos por las medidas tomadas en este contexto. Ante los problemas detectados se plantean 3 modalidades de becas para garantizar acceso y sostenimiento de las trayectorias estudiantiles: Beca de Ayuda Económica (30 por 7 meses de \$ 2500), Beca de Conectividad (42 por cinco meses de \$ 1500) y Beca de Materiales (22 por 7 meses de \$ 1000). El total es de \$ 994.000.*-----

*-El Cronograma de la convocatoria es el siguiente: Conformación de la Comisión Evaluadora: (Secretaría Académica, Asesor Estudiantil, 2 alumnos designados por el CE, representando mayoría y minoría, 2 miembros del Consejo Directivo, Asesora de Egresados) 6 al 8 de mayo; Llamado a inscripción de postulantes: 8 al 17 mayo; Evaluación, selección y orden de mérito de becarios: 18 al 22 de mayo; Cierre de evaluaciones y presentación de informes: 26 de mayo; Publicación de resultados y notificaciones a beneficiarios: 28 de mayo. A la brevedad se informará sobre la constitución de la Comisión Evaluadora.*-----

**NOTA 2° Asesoría Estudiantil. Solicitud de asignación de fondos para complementar el presupuesto asignado al Programa Anual de Becas 2020.**-----

*Esta solicitud se enmarca en dos puntos fundamentales: la pérdida de valor adquisitivo que implica la reconducción del presupuesto de la Universidad en una economía inflacionaria que implica un fuerte impacto para las familias y el agravamiento de la situación económica de los estudiantes en el marco de la Pandemia COVID 2019, debido a que las medidas tomadas por el Rectorado modificaron la modalidad de cursado y evaluación de las trayectorias académicas, lo que obliga a los estudiantes a tener acceso a internet para acceder a las propuestas de cursado virtual, de modo que quienes no cuentan con una conexión adecuada, continua y veloz así como quienes han tenido que regresar a sus hogares ubicados en zonas aisladas de servicio de internet, se ven perjudicados en el progreso de sus trayectorias académicas. Del relevamiento Estudiantil de Conectividad realizado en marzo y abril, resultaron más de 100 estudiantes con dificultades económicas relacionadas con el acceso a la conectividad, compra de materiales e ingresos personales/familiares. Por esta razón solicitan un monto de \$ 377.000 para alcanzar los \$994.000 determinados para atender estas necesidades.*-----



-Luego se incorpora a la videoconferencia la Vicedecana, para explicar el tema de las becas, el cual ha sido trabajado desde el Área de Planificación, de la cual es responsable. -----

-Antes de comenzar con ello, la Consejera Estudiantil Antonela JAQUE da lectura a la nota de estudiantes antes anunciada por su compañero Cristian ROJAS, la cual ha sido firmada por los representantes del Centro de Estudiantes y los dos consejeros estudiantiles arriba mencionados.-----

**Nota de Estudiantes. Solicitud de Adjudicación Directa de las Becas de Conectividad.-**

*Solicitan la adjudicación directa de las becas de conectividad para todo aquel estudiante que lo necesite, y de ningún modo asumir la adjudicación de las becas de conectividad bajo una lógica de cupo, tabulación o puntaje.-----*

*Del relevamiento realizado surge una gran cantidad de estudiantes que no tienen los medios necesarios para afrontar el cursado virtual.-----*

*La imposibilidad de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación se traducen directamente en la vulneración del derecho al pleno acceso a la educación. Por lo cual no puede ni debe haber un proceso de selección, cosa que generaría un precedente muy negativo en la forma de concebir la gratuidad universitaria. En un mundo que tiende a la tecnificación de la mano de obra, el teletrabajo y la educación virtual, la cibernética como dispositivo del gobierno será un espacio de tensión y disputa en términos de derechos.-----*

*Creen necesario repensar un modelo de enseñanza-aprendizaje diferente frente al contexto de emergencia sanitaria, que permita asumir este trayecto sin posibilidad de fracaso, donde el foco de atención esté puesto en los procesos y donde las expectativas no giren en torno a la evaluación dura de contenidos, que ni pedagógica ni institucionalmente se puede garantizar en el marco de la virtualidad. Entienden que la tecnología nunca es neutral y por consiguiente la virtualidad tampoco. Frente a esa realidad, es nuestra responsabilidad brindar respuestas desde una perspectiva colectiva y comunitaria. -----*

-Se retira la Consejera CRESCITELLI.-----

-Seguidamente se origina un intercambio de ideas en el que los estudiantes explican su nota y manifiestan que la virtualidad es algo que ellos no han elegido sino que surgió en primer lugar por una resolución del Rectorado y luego ha sido ratificada por disposiciones de la FAD. Consideran que la falta de acceso a la conectividad generará un fracaso ya que no ha habido modificaciones respecto a las evaluaciones.-----

-La Vicedecana acuerda y aclara que la gestión pretende acompañarlos en estos procesos.---

-El Consejero ROJAS considera que los datos de los alumnos con falta de acceso a la conectividad deben extraerse de los resultados que surgen del relevamiento y no de la cantidad de alumnos inscriptos para las becas.-----

-El Decano explica que el relevamiento se ha realizado de la manera más abarcativa posible. Por otro lado, se trata de una fotografía del momento y puede variar, por eso debería monitorearse. Además aclara que el sistema de becas no es la única herramienta a la que puede acudir para solucionar el tema de la conectividad porque tiene limitaciones. Aparece también una relación directa con la situación laboral de los estudiantes, especialmente los artistas cuyas actividades culturales están suspendidas. Debe constituirse un sistema dinámico que tenga varios dispositivos. *“Vamos a trabajar para que ningún estudiante quede fuera del sistema, así como ningún docente ni personal en general. Veamos de qué manera resolvemos los casos que no puedan ser cubiertos por becas. Esta propuesta del Centro de Estudiantes analicemos, junto con el Secretario Económico Financiero, otras maneras de cubrir los casos”,* opina el decano.-----

-El Consejero ROJAS coincide en la necesidad de conocer los números del relevamiento para saber si existen limitaciones presupuestarias. Asimismo insiste en lo expresado en la nota acerca de que los estudiantes no la han elegido la virtualidad sino que se les impuso como forma de acceder a la educación en este contexto de aislamiento, y pensar una mecánica de selección de becas para acceder a la conectividad podría sentar un precedente muy negativo



contra la educación pública y gratuita, sobre todo porque la virtualidad, el teletrabajo y la productividad son ideas que se están instalando y generará un espacio de disputa de la internet como bien comunitario y que no puede perderse de vista. -----

-Para el Consejero MANSILLA, en línea con lo manifestado por el decano en relación a que hay que solucionar el problema para todos, no debería enmarcarse en el tema de las becas. Debería consensuarse conseguir la virtualidad para todos porque es un derecho para todos, no un tema de becas.-----

-La Consejera JAQUE responde que las becas son el recurso del que disponen los estudiantes.-----

-El Consejero ROJAS pide que las becas digitales cubran a la totalidad de los estudiantes que lo soliciten. -----

-El Consejero PUEBLA sugiere que los fondos que se destinaban para las becas de transporte o fotocopias, que en este momento no se están utilizando, podría redireccionarse hacia fines de conectividad.-----

-El decano aclara que para resolver el tema del derecho a la conectividad y liberar para el sistema educativo se debe hacer una negociación que está fuera de nuestro alcance. Por ahora contamos con el monto que envía Rectorado para el programa de becas 2020. Otros dispositivos podrían sumarse como el dinero del Fondo de Integración dado que no realizarán actividades de extensión. Además, el presupuesto 2019 que se había redireccionado y tuvo que volver a redireccionarse hacia el tema de la salud. Esto resta recursos para otros fines. Vamos a comenzar por los estudiantes. Redireccionemos los recursos para conectividad, prioricemos esta actividad frente a otras. *“Nuestra política es no dejar fuera a ningún estudiante”*.-----

-El Consejero ROJAS opina que si no se puede garantizar la conectividad para todos, habría que sincerarse y ver la viabilidad del cursado virtual. Encontrar alguna otra alternativa para no fracasar. Coincido con el Ministro de Educación en que *no es momento de evaluar*, por ejemplo.-----

-La vicedecana aclara que las becas surgen de un fondo de la Universidad que se destinan a las Facultades y cada una lo adjudica según sus necesidades. La FAD lo va a destinar a lo que resultó de los relevamientos. En ese marco se definen tres líneas de ayuda a estudiantes: la de conectividad, la de ayuda económica y la de materiales. Ese es el panorama de asignación de becas. Para la asignación de fondos debe cumplirse con un procedimiento técnico (reglamentación de becas: convocatoria, selección, etc). En un primer momento habíamos pensado en no cumplir con la selección y otorgar las becas para todos, pero el fondo quiere garantizar igualdad. Por otro lado, la FAD le suma otro monto de fondos propios a las becas. Analicemos los números y si es necesario contar con más fondos, se estudiará de qué otro sector se puede redireccionar para becas. Si no se alcanzan a cubrir acomodarse a la normativa que establece el Fondo de Becas, que podrían firmar los representantes: un referente del Consejo, uno de la Agrupación Estudiantil, uno por la mayoría, uno por la minoría. -----

-El Consejero ROJAS acuerda en que haya que respetar reglamentos técnicos pero no coincide con el concepto de merecimiento para algunos. -----

-El decano aclara que en ningún momento concuerda con el concepto de merecimiento sino con garantizar la igualdad de oportunidades. Asimismo pide que manifiesten su opinión los Consejeros Estudiantiles por la minoría. -----

-Toma la palabra la consejera estudiantil por la minoría Luz MONAYAR para indicar que acuerda en un todo con garantizar el cursado virtual para todos los compañeros y si la mejor manera de hacerlo es con becas no encuentra impedimento. Expresa que la conectividad realmente no fue elegida. Coincide con la propuesta de sus compañeros.-----

-La vicedecana propone acelerar los tiempos al máximo no poniendo trabas al proceso: mirar los relevamientos, analizar números y estudiar cuánto se puede cubrir y tratar de que sea lo



máximo. Para que los fondos se asignen es necesario cumplir con los pasos que exige la normativa, firmados por una Comisión conformada por un representante del Consejo, otro de la Agrupación, otro de la minoría y el Asesor Estudiantil.-----

-El Consejero ROJAS propone que desde el Consejo Directivo se emita una resolución para que la adjudicación se haga a partir de los relevamientos sin pasar por un proceso de tabulación.-----

-El Consejero MANSILLA sugiere armar un fondo único compuesto con los fondos del Programa de becas más con los fondos aportados por la FAD y que se adjudiquen de manera no discrecional por parte de una Comisión que disponga la cantidad a distribuir para cada destino.-----

-El Decano explica que esto va a la par de otras decisiones que la Universidad está tomando acerca de redireccionamiento de su presupuesto. En esta política acordada en este Consejo de garantizar derechos se debe acudir a redireccionar recursos por un lado y a gestionar otras fuentes, por el otro. En el primer caso, se debe hablar con el Secretario Económico Financiero y además ver qué está haciendo la Universidad. La diferencia con el Rector es que en lugar de armar un fondo con partidas de la FAD que por el momento no va a usar, el Rector pretende armar un fondo en base a donaciones. *No coincido en que ésta deba ser la medida principal sino redireccionar las políticas como gestores*, expresa el Decano.-----

-La Vicedecana aclara que el destino de las becas surgió de los resultados del relevamiento que se hizo con los estudiantes y de las necesidades que manifestaron.-----

El Decano toma la propuesta para dialogar con el contador acerca de los recursos que se pueden redireccionar para ayudar a la población estudiantil.-----

-Luego del extenso debate se pone a consideración el pedido de los estudiantes.-----

-Se decide analizar junto con el Secretario Económico Financiero, la posibilidad de redireccionamiento de fondos de la FAD para complementar los asignados desde Rectorado hacia las becas de conectividad para todos los estudiantes que lo necesiten y cuya situación haya surgido del relevamiento realizado entre los mismos.-----

**-Se aprueba por unanimidad la distribución del presupuesto del Programa Anual de Becas FAD 2020, el Cronograma de la Convocatoria y la Conformación de la Comisión Evaluadora para el caso de las Becas de Ayuda Económica, de Conectividad y Becas de Materiales.**-----

-En línea con el modelo que se está definiendo de armonizar dinámicamente la votación, de confluencia de criterios sobre buscar recursos que garanticen a los estudiantes no quedar excluidos del sistema, el Consejero PUEBLA manifiesta preocupación sobre la falta de este mismo comportamiento en el Consejo Superior. Ante ello, propone a los miembros del Consejo se pronuncien solicitando al Máximo Órgano, operar bajo esta misma modalidad de sesión on-line, ya que se van a decidir algunos temas que deberán elevarse al Consejo Superior.-----

-El Decano comenta que todos los consejeros superiores expresaban esta misma preocupación pero no se arribó a nada. *“Como Facultad deberíamos ser referencia para otros órganos de gobierno. Tiene relación con un aspecto actitudinal más que con aspectos tecnológicos. Creo que es clave y superador. Apoyo esta iniciativa del Consejero PUEBLA”*, expresa.-----

-El Prof. PUEBLA también pide que el Rectorado informe sobre acciones y decisiones que se van tomando, se mejoren y agilicen los canales de comunicación.-----

-Los Consejeros deciden confeccionar notas e ingresarlas por Mesa de Entradas. -----

-En otro orden de cosas, la Consejera JATIB toma la palabra para reiterar ante el Decano lo expresado en reunión de Comisiones relacionado con el gran esfuerzo y los gastos en que está incurriendo el personal de apoyo académico del cual es representante. En este sentido manifiesta preocupación por las prórrogas de las Mayores Dedicaciones de sus compañeros de claustro.-----



Solicita se tenga en cuenta este trabajo extra que están realizando y pregunta acerca de los fondos económicos que quedaron de los agentes que se jubilaron y si estas economías se podrían utilizar para prorrogar por un par de meses sus mayores dedicaciones, ya que el personal de apoyo contiene a estudiantes y docentes pero nadie los contiene a ellos. Los compañeros se sienten solos y le preguntan sobre el tema.-----

-El Decano pide que todos los consejeros estén atentos a este pedido porque muchas veces estos planteos se hacen en soledad. Al Respecto da la siguiente respuesta: *“Hemos analizado mucho para dar el mejor tratamiento. Quiero que sea más superador que una ‘prórroga’. En primer lugar, no se trata de un derecho adquirido. Haciendo un poco de historia, las mayores dedicaciones son un adicional que se le otorga al personal de apoyo académico por las horas y funciones que realiza extra a sus horarios habituales, lo cual se ha venido prorrogando de manera automática. Pero de ninguna manera se ha analizado si este modelo heredado desde hace mucho tiempo sigue siendo el necesario. Estas personas merecen que se hagan revisiones ya que estas funciones pueden ir cambiando y beneficiarse otros, que quizás en momentos como éste, de teletrabajo, en que están sobreexigidos, no lo están recibiendo. Todos los años estos adicionales vencen el 31/12, porque su dinámica hace que se renueven, se suspendan o cambien. Esto permite que se vayan adaptando a los tiempos, a las circunstancias y a los problemas. Lo fácil sería ir prorrogando pero sería un acto irresponsable. Además, en este último año se prorrogó más allá del 31 de diciembre, hasta el 31 de marzo. La última prórroga se realizó para las categorías del tramo mayor hasta el mes de abril y otras hasta el 31 de julio. En el medio aparecieron funciones nuevas como el expediente electrónico y el teletrabajo por ejemplo. En este contexto deberíamos armar un plan acorde a las circunstancias, tomarnos el trabajo comprometido y revisar todo el tema. El problema no es la falta de recursos económicos. Hay compañeros que no han entrado en ese círculo de renovación y siempre están al margen. No se trata de suspensión, reducción ni eliminación sino de otorgar mayores dedicaciones a una nueva Facultad de Artes y Diseño. Actuar con justicia y equidad, lo otro me parece una hipocresía. Tendremos una respuesta concreta a la brevedad”*.-----

*Por otro lado, queremos ir llamando a concursos a los cargos vacantes tanto en el claustro docente como en el del personal de apoyo académico. Blanquear la situación. ----- Tendremos que ir diseñando un sistema que se adapte al marco de la pandemia. Queremos acompañar a la institución y a todos los integrantes”,* culmina el Decano.-----

-La Consejera JATIB expresa *“Confío plenamente en las autoridades que van a hacer lo mejor para el personal”*.-----

**PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados.**-----

-**Nota CUDAP Nº 3935/20.** BRACONI, Laura S/ Solicitud Licencia como Consejera hasta el 31-12-2020, por modificación de su situación académica como docente al haber obtenido la titularidad en dos materias (Diseño de Productos I y II), cuyos horarios de cursado son en la mañana, lo cual le impediría asistir a las sesiones del Consejo los días martes y eventualmente los jueves. **El Consejo aprueba por unanimidad la licencia solicitada.**-----

-En reemplazo de la Consejera BRACONI correspondería incorporar a la Primera Suplente por orden de prelación, Prof. Marcela CAMBA o en segundo lugar a la Prof. Daniela BAJUK. Se les preguntará disponibilidad horaria.-----

**Planilla de Resoluciones dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo Directivo.**-----

**Res. 92/2020.** Designación de la Prof. Verónica Analía AGUIRRE en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en carácter de remplazante del Prof. Cristian Schobinger para el dictado de las asignaturas: *Taller de Rotación I y II Pintura, Taller de Rotación Pintura, Taller I de Pintura (Optativa), Taller I y II* para Profesorado, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad, desde el 01/04, mientras dure la licencia del Prof. Schobinger y no más allá del 30/04/2020. -----

**Res. 94/2020.** Designación de la Prof. Adriana Nancy ARENAS en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura “*Didáctica y Currículum*” que se dicta en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad (cargo vacante por fallecimiento de la Prof. Laura KEENA), desde el 01/04/2020 al 31/12/2020 o hasta que se provea por concurso.-----

**Res. 95/2020.** Designación de la Prof. Elsa Cristina BENITO en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de la asignatura “*Diseño Gráfico I*” de la carrera de Diseño Gráfico, que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad (promoción jerárquica por jubilación de la prof. DUFOUR), desde el 01-04-2020 hasta el 31/12/20 en que se sustancie el concurso efectivo (pedido de la carrera).-----

**Res. 96/2020.** Designación de la Prof. Marcela Beatriz CAMBA en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas: *Taller I para Profesorado (con opción a Escultura), Taller II para Profesorado (con opción a Escultura), Taller I: Escultura, Taller II: Escultura, Optativa Grupo I: Taller I de Escultura*, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad (promoción jerárquica), desde el 01/04/2020 al 31/12/2020 o hasta que se provea por concurso.-----

**Res. 89/2020.** Designación del Prof. Maximiliano CASTRO en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplazante del Prof. Fernando Guevara (Lic. Por incompatibilidad), para cumplir funciones en la asignatura “*Dibujo III*” que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde 1/04/2020, mientras dure la licencia del Prof Guevara y no más allá del 31/12/2020.-----

**Res. 97/2020.** Designación del Prof. Claudio Enrique CICCHINELLI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones en la asignatura “*Diseño Gráfico I*” de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad (cargo vacante por baja de DUFOUR por jubilación), desde el 01/04 hasta el 31/12/2020, que se sustancie el concurso interino (pedido de la carrera).-----

**Res. 98/2020.** Designación del Prof. Gabriel Adolfo FERNÁNDEZ en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas: *Taller de Rotación I: Escultura, Taller de Rotación II: Escultura, Taller I para Profesorado (con opción a Escultura), Taller II para Profesorado (con opción a Escultura), Taller I: Escultura, Taller II: Escultura, Taller I de Escultura (Optativa grupo I), Taller de Rotación: Escultura*, que se cursan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad (promoción jerárquica), desde el 01/04/2020 al 31/12/2020 o hasta que se provea por concurso.-----

**Res. 91/2020.** Designación de la Prof. Zaida Regina GIL TARABAY en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, remplazante de la Prof. Dorka Fernández Burdiles (lic. Incompatibilidad cargo mayor jerarquía), para cumplir funciones en la asignatura “*Psicología del Desarrollo*” que se dicta en los distintos Grupos de Carreras de esta Facultad, desde el 01/04 mientras dure la licencia de la Prof. FERNANDEZ y no más allá del 31/12/2020.-----

**Res. 90/2020.** Designación del Prof. Fernando Sebastián GUEVARA en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, interino, para dictar la asignatura “*Dibujo III*” que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad (cargo vacante por renuncia de la Prof. Laura Fernández), desde 1/04/2020, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31/12/2020.-----

**Res. 99/2020.** Designación de la Prof. María Beatriz PERLBACH en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, remplazante del Prof. Iglesias, para cumplir funciones en la asignatura “*Medios de Comunicación*” que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde 1/04/2020, mientras dure la licencia del Prof. Iglesias y no más allá del 31/12/2020.-----

**Res. 93/2020.** Designación del Prof. Ricardo Enrique REYNAUD en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas: *Taller de Rotación I: Escultura, Taller de Rotación II: Escultura, Taller I para Profesorado (con opción a*

*Escultura), Taller II para Profesorado (con opción a Escultura), Taller I: Escultura, Taller II: Escultura, Taller I de Escultura (Optativa grupo I), Taller de Rotación: Escultura, que se dictan en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo de esta Facultad (promoción jerárquica), desde el 01/04/2020 al 31/12/2020 o hasta que se provea por concurso.-----*

**Res. 103/2020.** Designación de la Prof. Alicia Alejandra TAPIA en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura “*Italiano*” que se dicta en las Carreras Musicales y de Artes Visuales de esta Facultad, (cargo vacante por jubilación de FÓSCOLO), desde el desde 1/04/2020, hasta que el cargo se provea por concurso y no más allá del 31/12/2020.-----

**Se ponen a consideración las Res. N° 92, 94, 95, 96, 89, 97, 98, 91, 90, 99, 93 y 103/2020 dictadas por el Decano ad-referendum del Consejo Directivo. Se ratifican por unanimidad.-----**

**Resol. 87/2020 Ad-Referendum del Consejo Directivo s/ prórrogas de designaciones de docentes que accedieron por Ord. 4: Designaciones Interinas Carreras de Artes Visuales:**

GARCÍA, Celia Elizabeth, Profesor Titular, SE, *Historia del Arte II e Historia del Arte Medieval*, del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, desde el 01/03 al 31/07/2020; GUEVARA, Fernando Sebastián, Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, *Dibujo III*, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Artes Plásticas, desde el 01/06 al 31/07/2020; FERNANDEZ, Gabriel Adolfo, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, *Taller de Rotación I y II: Escultura, Taller I y II para Profesorado (con opción a escultura), Taller I y II: Escultura, Taller I de: Escultura, Optativa Grupo I Taller de Rotación: Escultura*, del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Diseño Escenográfico, desde el 01/07 al 31/07/2020; IGLESIAS, Alejandro Luis, Profesor Titular, Semiexclusiva, *Medios de Comunicación, Medios de Comunicación (Optativa Grupo III)*, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, desde el 01/07 al 31/07/2020; MURCIA, Paula Cecilia, Profesor Titular Simple, *Dibujo Técnico*, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Artes Plásticas, desde el 01/07 al 31/07/2020; ROSAS, Sergio Eduardo, Profesor Adjunto, Semiexclusiva, *Visión I y II, Visión I y II (Optativa)*, Licenciatura en Cerámica Artística, Licenciatura en Cerámica Industrial, Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, Artes Plásticas, Profesor de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Diseño Escenográfico, desde el 01/06 al 31/07/2020; SILVESTRI, María Luciana, Profesor Titular Simple, *Historia de las Corrientes Literarias, Historia de las Corrientes Literarias (Optativa), Taller de Producción de Textos, Taller de Producción de Textos (Optativa)*, de Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Diseño Gráfico, desde el 01/07 al 31/07/2020; YAÑEZ, Pedro Alejandro, Ayudante de Trabajos Prácticos Escultura - Funciones Extracurriculares, desde el 2/05 al 31/07/2020. **Designaciones Reemplazantes Carreras de Artes Visuales:** PUCCIO, Silvana Lorena, Jefe de Trabajos Prácticos Simple, *Visión I, Visión I (Optativa), Visión II, Visión II (Optativa)*, Licenciatura en Cerámica Artística, Licenciatura en Cerámica Industrial, Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Diseño Escenográfico, licencia por cargo de mayor jerarquía de Prof. Sergio Eduardo ROSAS, período desde 01/06/2020 mientras dure la licencia del Prof. Sergio ROSAS y no más allá del 31/07/2020; REYNAUD, Ricardo Enrique, Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, *Taller de Rotación I y II: Escultura, Taller I y II para Profesorado (con opción a escultura), Taller I y II: Escultura, Taller I de Escultura, Optativa Grupo I Taller de Rotación: Escultura*, del

Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, Artes Plásticas, Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte, Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, Diseño Escenográfico, licencia del Prof. Gabriel Fernández, desde el 01/07, mientras dure la licencia del Prof. FERNÁNDEZ y no más allá del 31/07/2020. Designaciones Interinas Carreras de Artes de Espectáculo: CAROFF, Ana Cecilia, Profesor Titular Simple, *Maquillaje*, Licenciatura en Arte Dramático, Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el 08/05/2020 al 31/07/2020; CASTELLANI, Fabián Alejandro, Profesor Adjunto Simple, *Práctica de Dirección*, Profesorado de Grado Universitario en Teatro, desde el 09/04/2020 al 31/07/2020; CATANESE, Ivana, Profesor Adjunto Simple, *Actuación IV*, Licenciatura en Arte Dramático, desde el 09/04/2020 al 31/07/2020; FORNONI, María Victoria, Profesor Titular Semiexclusiva, *Vestuario y Caracterización*, Diseño Escenográfico, desde el 23/05/2020 al 31/07/2020. Designaciones Interinas Carreras de Diseño: ALLOGGIA, Mariana Constanza, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Dibujo a Mano Alzada*, Diseño Gráfico, desde el 01/06 al 31/07/2020; ARTOLA, Eugenia Cristina, Profesor Adjunto Semiexclusiva, *Matemática*, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, desde el 01/06 al 31/07/2020; BUCCOLINI, María Mónica, Profesor Titular Semiexclusiva, *Diseño Productos III*, Diseño Industrial, desde el 01/06 al 31/07/2020; CARUSO, María Victoria, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Dibujo a Mano Alzada*, Diseño Industrial, desde el 04/06/2020 al 31/07/2020; CONALBI, María Ignacia, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Introducción al Diseño*, Diseño Gráfico, desde el 08/06/2020 al 31/07/2020; ORTIZ, Carmelo Osvaldo Julio, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Materiales y Procesos II*, Diseño Industrial, desde el 01/06 al 31/07/2020; PERALTA, Diego Fernando, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Dibujo a Mano Alzada*, Diseño Industrial, desde el 04/06/2020 al 31/07/2020; PODESTÁ, Silvia Adela, Profesor Titular Semiexclusiva, *Diseño de Productos Final*, Diseño Industrial, desde el 01/06 al 31/07/2020; RIVEROS, Federico Pablo, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Dibujo a Mano Alzada*, Diseño Gráfico, desde el 04/06/2020 al 31/07/2020; SOLA, Claudio Javier, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Taller de Productos*, Funciones Extracurriculares, desde el 05/06/2020 al 31/07/2020; YARLLUR, María Fernanda, Jefe de Trabajos Prácticos, Simple, *Introducción al Diseño*, Diseño Gráfico, desde el 08/06/2020 al 31/07/2020. Designaciones Reemplazantes Carreras de Diseño: EJEJA, Silvina Eliana, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, *Matemática*, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, por licencia Prof. Eugenia ARTOLA, desde el 01/06, mientras dure la licencia de la Prof. ARTOLA y no más allá del 31/07/2020; MARTIN, María Belén, Profesor Adjunto Semiexclusiva, *Diseño de Productos Final*, Diseño Industrial, por Licencia Prof. Silvia PODESTA, desde el 01/06, mientras dure la licencia de la Prof. PODESTÁ y no más allá del 31/07/2020; MOLINA LOPEZ, Ana Paula, Ayudante de Primera Simple, *Diseño de Productos III*, Diseño Industrial, por Licencia Prof. Ayelén VILLALBA, desde el 01/06, mientras dure la licencia de la Prof. VILLALBA y no más allá del 31/07/2020; SOLA, Claudio Javier, Jefe de Trabajos Prácticos, Semiexclusiva, *Diseño de Productos Final*, Diseño Industrial, por Licencia Prof. Belén MARTIN, desde el 01/06, mientras dure la licencia de la Prof. MARTÍN y no más allá del 31/07/2020; VILLALBA, Ayelén María, Profesor Adjunto Semiexclusiva, *Diseño de Productos III*, Diseño Industrial, por Licencia Prof. Mónica BUCCOLINI, desde el 01/06, mientras dure la licencia de la Prof. BUCCOLINI y no más allá del 31/07/2020. Designaciones Interinas Carreras Musicales: BAJDA, David, Profesor Adjunto Semiexclusiva, *Guitarra A,B,C,D, Guitarra I a V*, y Preparatorio, Licenciatura en Guitarra, Licenciatura en Música Popular, Profesorado de Grado Universitario en Música, desde el 03/05/2020 al 31/07/2020. **Se ratifica la Res. 87/2020 del Decano por unanimidad de los presentes.**-----

**Circular N° 1. IMPLEMENTACIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.** Teniendo en cuenta las dificultades acontecidas debido a la no presencialidad de su personal, se propone su implementación de la siguiente manera: FASE 1: a) Se desarrollará intertanto se capacita y habilita a todo el personal que opera el Sistema COMDOC. Las solicitudes de trámites, tanto internas como externas, serán ingresadas al sistema mediante un correo electrónico dispuesto a tal fin ([tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar)), b) Mesa de Entradas elaborará el borrador del expediente que será remitido al área correspondiente para su autorización. El área asignada, mediante el referente designado a tal efecto, autorizará o no la realización del expediente, de acuerdo con las especificaciones del sistema. Mesa de Entradas elaborará el expediente definitivo, el que será transferido a las áreas que deban intervenir en cada trámite. FASE 2 Incorporación del personal de las Carreras y las Secretarías en la elaboración de solicitudes de borradores de expediente: las Direcciones de Carreras y las Secretarías, habilitarán a su personal para la elaboración de los borradores de expediente, previo análisis de las solicitudes. El área asignada, mediante el referente designado a tal efecto, autorizará o no la realización del expediente, de acuerdo con las especificaciones del sistema. Mesa de Entradas elaborará el expediente definitivo y remitirá al área correspondiente. FASE 3 Implementación plena del sistema (fecha a definir). Las solicitudes externas podrán ingresar por ventanilla de Mesa de Entradas y las internas en papel a cada Carrera o Secretaría. Previo análisis de viabilidad, se emitirá el borrador del expediente en el sistema. El área asignada, mediante el referente designado a tal efecto, autorizará o no la realización del expediente, de acuerdo con las especificaciones del sistema. Mesa de Entradas elaborará el expediente definitivo y remitirá al área correspondiente. **El Consejo toma conocimiento.-----**

**PUNTO TERCERO: Consideración del Acta -----**  
**Acta N° 1/20 (10-03-2020).** Sin observaciones se aprueba por unanimidad.-----

**PUNTO CUARTO: Temas Varios- - - - -**  
La presente acta emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.-----

**- - - - - Siendo la hora catorce y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se levanta la sesión.- - - - -**